

## A) Para las plazas de Médicos:

D. Jesús Álvarez Fernández.  
 D. Andrés Barriga Ruiz.  
 D. Juan Blázquez Sánchez.  
 D. José María Borrel Ramón.  
 D. Serafín Cabezas y Cabezas.  
 D. Luciano Cerrato Cabrera.  
 D. César Cobián Varela.  
 D. Víctor Conde Rodelgo.  
 D. José María Crespo Carrillo.  
 D. Luis Díaz Pierna.  
 D. Luis Enriquez Acosta.  
 D. Ernesto Fernández Blasco.  
 D. Roberto Fernández Curros.  
 D. Francisco Javier Cisneros y Villar.  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Gimeno Izu.  
 D. Antonio Gómez Agüera.  
 D. José Luis González García.  
 D. Antonio Lacleta Pablo.  
 D. Mario López Chinestra.  
 D. Alvaro López Melus.  
 D. Aquilino Lousa Rodríguez.  
 D. Luis A. Luengo y Rodríguez de Ledesma.  
 D. José Luis Marcos García.  
 D. Martín Laclaustra Rodríguez.  
 D. Pedro Martínez Martínez.  
 D. Rafael Palacin Latorre.  
 D. Mariano Ponz Piedrafita.  
 D. José Prieto Santos.  
 D. Diego Amador Rebollo Cuadrado.  
 D. Lorenzo Rosado Bravo.  
 D. Eliseo Sáñez Figueira.  
 D. Doroteo Sanguino Salado.  
 D. Marcelo Sanz Diez.  
 D. Victoriano Solo de Zaldívar Rosado.  
 D. Juan José Vidal Carreira.  
 D. Enrique Whyte Olea.

## B) Para las plazas de Psicotécnicos:

D. Angel Arévalo Caballero.  
 D. Eduardo Fralle Matos.  
 D.<sup>a</sup> Lucía Franco Franco.  
 D.<sup>a</sup> María del Pilar Herce Garraleta.  
 D.<sup>a</sup> María de la Peña Jara Sanz.  
 D. Miguel Antonio Luceño Rubio.  
 D. Andrés Macho López.  
 D. José Vázquez Gómez.

## C) Para las plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios:

D. José María Alcega Villalba.  
 D. Manuel Arévalo González.  
 D. Santiago Botello González.  
 D. Juan María Caldera Blasco.  
 D.<sup>a</sup> Amparo González Estrada.  
 D.<sup>a</sup> María Dolores Gutiérrez Fernández.  
 D.<sup>a</sup> Elena Paraled Lana.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús Pérez Román.  
 D. Felipe Sánchez Junquera.  
 D. Fidel Sánchez López.  
 D. Rafael Vázquez Menéndez.  
 D. Juan Bautista Zamorano Bobadilla.

Segundo.—Admitir condicionalmente y con la obligación por parte del interesado de aportar los datos que se indican, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que queda excluido de la oposición el solicitante que a continuación se relaciona:

## Grupo A:

D. Fernando Perlado y Ortiz de Pinedo, debe indicar la edad que tiene.

Tercero.—Excluir de la oposición por las causas que se indican a los siguientes interesados:

## Grupo B:

D. Jesús Acha Aspiroz, por no tener la edad reglamentaria.  
 D.<sup>a</sup> Araceli Benítez Eiroa, por no tener la edad reglamentaria.  
 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Santos Alfonso, por no haber pagado los derechos de examen.

Cuarto.—Podrán interponer recurso ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 8 de septiembre de 1967.—El Director general-Jefe del Servicio, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición para el grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

Examinados los recursos presentados por los interesados solicitando rectificaciones a la lista de admitidos y excluidos para proveer plazas del grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, convocadas por Resolución del Director general de Promoción Social y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 1967,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de admitidos de la Resolución de 7 de agosto de 1967, con la modificación que a continuación se expresa:

Excluir definitivamente a doña Josefina Quintela Sánchez y a don Teófilo Maceiras Maceiras, por no aportar los datos que se les solicitaba cuando fueron admitidos condicionados.

Segundo.—Desestimar los recursos presentados por los interesados que a continuación se relacionan, por no justificar en los mismos reunir los requisitos por los que fueron excluidos de la oposición:

D. Francisco Duque García.  
 D.<sup>a</sup> Cándida Carmela Lago Vaamonde.  
 D. Alvaro Pérez Rentero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Director general Jefe del Servicio, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Baja Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ordenanza vacante en la plantilla de Personal fijo no Funcionario de este Organismo.*

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ordenanza, dotada con el haber anual de 29.904 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.<sup>a</sup> La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las con-